

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

RELATORÍA

REUNIÓN DE CONSULTA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SNA
PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día 29 de enero de 2017, siendo las 16 hrs, se celebró en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. una reunión de consulta en la cual participaron los nueve integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción: José Luis Juan Caballero Ochoa; Cynthia Patricia Cantero Pacheco; Antonio Carlos Gómez Espiñeira; Edna Jaime Treviño; Sergio López Ayllón; María Elena Morera Mitre; Juan E. Pardinás Carpizo; Viridiana Ríos Contreras; Pedro Salazar Ugarte.

Los miembros de esta Comisión acordaron que el formato de esta reunión fuera de consulta, con el propósito de realizar un ejercicio de intercambio de opiniones y de deliberación bajo la lógica de una auscultación abierta, que permitiera a la Coordinadora de la Comisión la integración de las cinco candidaturas para el Comité de Participación Ciudadana del SNA y su presentación en sesión pública del día 30 de enero de 2017.

Para cumplir con este propósito se definieron los siguientes aspectos:

- a) **Deliberación amplia:** se estimó fundamental asegurar un amplio intercambio de opiniones en un entorno de confianza, respecto a cada una de las candidaturas finalistas.
- b) **Diversidad de perfiles:** derivado de la calidad de los perfiles de los finalistas, se tomó en cuenta el valor de la pluralidad en la integración del Comité de Participación Ciudadana con base en: representatividad regional, género y perspectiva multidisciplinaria. Conforme a las reglas de la convocatoria, los resultados de las cédulas de las entrevistas fueron un elemento orientador, pero no vinculatorio.
- c) **Reglas de deliberación bajo el esquema *Chatham House*:** se fijó este esquema para llevar a cabo rondas sucesivas de consulta libre para tratar de llegar al máximo consenso posible.
- d) **Decisión por consenso:** se consideró que el resultado óptimo de la amplia deliberación sobre perfiles y atributos de cada candidato debería ser una decisión por consenso, sin que ello implicara necesariamente llegar a ese resultado.

Definidos estos aspectos y previo a iniciar la primera ronda de consulta, todos los integrantes de la Comisión de Selección conocieron el resultado de las cédulas de evaluación de las entrevistas.

Primera Ronda de Consulta: consistió en que cada miembro de la Comisión, con entera libertad y sin restricción alguna, propusiera a los cinco integrantes que considerara idóneos y que expusiera sus razones. Como resultado de ese ejercicio el número de candidatos quedó reducido a aquellos que, en el conjunto, había obtenido el mayor número de votos

Segunda Ronda de Consulta: se discutió el tema de género, es decir, cuántas mujeres debían integrar la Comisión. Hubo quienes expresaron su preferencia por nominar 3 mujeres, pues se identificaron tres estupendas candidatas con los méritos suficientes. Otros expresaron que el género no debería constituir el criterio determinante, y que debían privilegiarse el mérito y la experiencia. Hubo expresiones en el sentido de que el mínimo aceptable eran dos mujeres y que esto constituía un punto de acuerdo indispensable para mantener una decisión por consenso. En refuerzo de este argumento algunos miembros de la Comisión citaron un conjunto de disposiciones tanto de tratados internacionales como de leyes nacionales donde se reforzaba la importancia, y aún la obligación, de considerar un criterio de género. Luego de una ronda de votación (en urna abierta, pero con voto secreto) la mayoría de la Comisión optó por que debería designarse al menos dos mujeres.

Con esta decisión, y puesto que una de las 3 mujeres tenía mayoría de 9 votos, se acordó considerarla como seleccionada y se procedió a argumentar a favor de las otras dos candidatas. Se presentaron razones para cada una de ellas. En favor de la primera se expuso su experiencia e independencia probada, su vinculación con el tema y las organizaciones de derechos humanos (que se consideró por algunos miembros de la Comisión como indisociable del tema de la corrupción). A favor de la otra se argumentó también su experiencia, independencia, conocimiento de la Administración Pública Federal y su estupendo desempeño en la entrevista. Nadie argumentó en contra de las candidatas, sólo se ponderaron sus potenciales aportaciones. Se procedió a tomar las opiniones y por mayoría se seleccionó a la primera candidata.

Tercera Ronda de Consulta: se abordó el elemento de diversidad geográfica y se acordó que al menos debería incluirse en el Comité de Participación Ciudadana un candidato con esta característica. Se argumentaron las virtudes de los dos candidatos con mayor número de opiniones favorables que tenían origen fuera de la ciudad de México. Posteriormente se procedió a consultar en urna abierta y voto secreto y se seleccionó al candidato con mayor número de votos.

Posteriormente, se expuso por varios integrantes de la Comisión la importancia de que entre los miembros del Comité hubiera un abogado con experiencia, y se valoró en especial la independencia y trayectoria de uno de los candidatos. Prácticamente por

consenso y sin que hubiera argumentos en contra, se determinó considerar a esta persona dentro del Comité.

Para la última posición en la Comisión, se analizaron las dos candidaturas con mayor número de votos. Se ponderaron los elementos valiosos y relevantes que cada uno de ellos aportaría (experiencia, independencia, conocimientos diversos, vinculación con sectores claves). Luego de una primera consulta hubo una mayoría de cinco votos respecto a uno de los candidatos. Hubo entonces una segunda ronda de argumentos a favor de uno u otro (de nuevo nadie demeritó a cualquiera de los candidatos). A favor de una de las candidaturas se insistió en la necesidad de contar con alguien con experiencia probada en la creación de sistemas de información. Por otro lado, se valoraba la amplia capacidad de convocatoria respecto tanto del sector empresarial como de la academia y la sociedad civil, de respeto, buen juicio e independencia. Luego de este intercambio, se procedió a una nueva ronda de consulta, en la que 6 miembros se expresaron a favor de uno de los candidatos.

Bajo las reglas adoptadas en el proceso de consulta, se preguntó a los integrantes de la Comisión de Selección si esta integración era aceptable para todos, y se aceptó por la totalidad de los miembros de la Comisión. En este sentido, los cinco candidatos que la Coordinadora de la Comisión sometería a aprobación fue la integrada por:

Nombre
Acosta Urquidi Mariclaire
Hernández Valdez Alfonso
López Presa José Octavio
Pérez de Acha Luis Manuel
Peschard Mariscal Jacqueline

Otro de los temas abordados en la consulta fue la propuesta de duración de los cargos. Se consideró que, debido a la experiencia, calidad ética e intelectual, así como por haber obtenido desde el inicio el consenso mayoritario, la candidata idónea para iniciar con la Presidencia del sistema era Jacqueline Peschard. En segundo lugar, se propuso a Marie Claire Acosta. Para los dos siguientes lugares se propuso a José Octavio López Presa y a Luis Manuel Pérez de Acha, considerando sus perfiles y sus aportaciones potenciales en el tiempo. Finalmente se otorgó el quinto lugar a Alfonso Hernández, considerando que era el más joven y que requería tiempo de maduración para poder fungir como presidente.

Por último, se procedió a identificar los posibles conflictos de intereses durante el proceso de votación formal. Se constató que en ningún caso existía un potencial conflicto que afectara los resultados de la consulta y que en todos los casos cada uno de los candidatos tenía 7 votos. Por lo tanto, se acordó que las excusas se presentarían de manera pública durante la sesión de votación con lo cual, se dio por concluida la reunión de consulta.